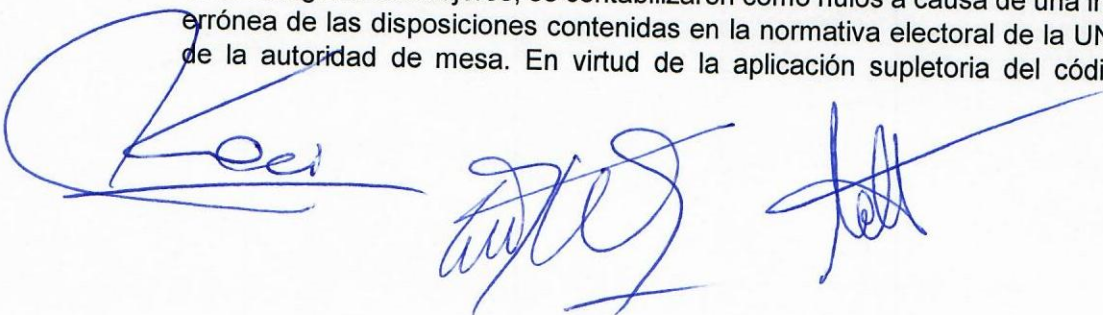


ELECCIONES DE LOS CLAUSTROS DOCENTES, NO DOCENTES, EGRESADOS Y ESTUDIANTES DE LA FCC 2018

ACTA N° 55

Reunida la Junta Electoral el día 21 de mayo del 2018 a las 18.30hs constituida por Francisco Cipolla, Daniel Koci, Pablo Natta y Claudia Ortiz a los fines de realizar el escrutinio definitivo. En primer término esta Junta salva el error material involuntario incurrido en el acta 54, donde no se transcribe el resultado provisorio informado por las mesas escrutadas de la agrupación La Marea-MST. En este sentido se completa con los siguientes resultados que se hacen públicos: La Marea-MST para el Consejo Directivo: 114 votos; lista 9 Consejo Superior: 111 votos. Estos resultados no influyen en la distribución de cargos. En segundo término, corresponde expedirse sobre la presentación efectuada el 18 de mayo del 2018, a las 00.26hs, por la apoderada de la lista Franja Morada, María Virginia Bustos, con relación a revisar las actas de escrutinio de todas las mesas, y a exigir su recuento y/o nulidad total o parcial llegada el caso. Asimismo pone en conocimiento de esta Junta que un fiscal de esa agrupación, en la mesa numero 13 recurrió un voto que considero valido por la evidente voluntad del elector de emitir un voto favorable a la lista Franja Morada como se detalla en el sobre de impugnación firmado por Juan Pablo Cebrelli DNI 37.518.465. Con respecto al voto recurrido que se trata, esta Junta tiene por valido el voto emitido y en consecuencia tal como consta en el acta 54 de esta junta, ratifica que la suma final de votos para dicha agrupación se consolida en 192. Entiéndase con esto que no se admite el recurso interpuesto para invalidarlo. Acto seguido, esta Junta analiza cada una de las actas remitidas para el escrutinio provisorio y advierte la regularidad en todas menos en la mesa 5 (URNA 407) donde existe un evidente error de hecho consistente en haberse consignado 178 votantes pero en los votos emitidos a Consejo Directivos suman 179 y para el Consejo Superior suman 174. Esta falta de coincidencia en los números autoriza a esta Junta en función del artículo 118 del Código electoral de la Nación aplicable como norma subsidiaria a realizar el escrutinio de dicha mesa con los sobres y los votos remitidos por el presidente de mesa. Convocados los apoderados de las agrupaciones estudiantiles interesadas, se pone a consideración lo dispuesto por esta Junta. Se hacen presentes para asistir a la apertura de la urna el apoderado de la Agrupación Arcilla Ramiro Albarracín, la apoderada María Virginia Bustos de la agrupación Franja Morada; La apoderada de la agrupación La Marea-MST Franca Condori Bazán. En este acto Francisco Cipolla se retira. Se procede a abrir la urna número 407 y se procede a realizar nuevamente el escrutinio. El mismo arroja los siguientes resultados: Consejo Directivo: Agrupación Arcilla (lista 17) 105 votos; Agrupación Juntos (lista 8) 39 votos; Agrupación Franja Morada (lista 15) 12 votos; Agrupación La Marea-MST (lista 22) 9 votos; Agrupación FIT (lista 11) 2 Votos; Agrupación UEU (lista 13) 2 votos; en blanco 4; nulos 7 votos; totalizando 180 votos. Consejo Superior: Lista 7: 103 votos; Lista 2: 34 votos; Lista 3: 15 votos; lista 9: 7 votos; lista 5: 2 votos; Lista 8: 2 votos; blancos 4; nulos 13, totalizando 180 votos. Quedando conformada de esta manera el acta definitiva de la urna escrutada. Acto seguido la apoderada de la agrupación Franja Morada María Virginia Bustos presenta una nota a esta Junta solicitando la apertura de la mesa 10 a los fines de verificar los votos contabilizados como nulos del escrutinio provisorio. Motiva este pedido el hecho de que votos emitidos correctamente para la lista Franja Morada en la categoría Consejeros, se contabilizaron como nulos a causa de una interpretación errónea de las disposiciones contenidas en la normativa electoral de la UNC por parte de la autoridad de mesa. En virtud de la aplicación supletoria del código electoral



nacional a las siguientes elecciones, y lo prescripto en el artículo 118, al no existir errores numéricos ni omisiones en la documentación se rechaza el pedido de apertura a nuevo escrutinio de la mesa número 10 (urna 412). La sumatoria total es correcta y cuenta con la firma del presidente de mesa y de 5 fiscales presentes en el acto de cierre, los cuales no formularon observación alguna en el acta. Se procede a convocar a los apoderados presentes en el acto y se les notifica la decisión de la Junta con lo solicitado. La apoderada de la agrupación Franja Morada María Virginia Bustos expresa su disconformidad con la decisión tomada por la Junta. Con lo actuado se da por finalizado el acto siendo las 21hs.

